

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.150

Miércoles 12 de Enero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2070126

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 458 EXENTA, DE 2020, QUE DELEGA LA FACULTAD DE FIRMAR POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL, EN LAS JEFATURAS DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS QUE SE INDICAN, RESPECTO DE LAS MATERIAS QUE PARA CADA CASO SE SEÑALAN

(Resolución)

Núm. 30 exenta.- Santiago, 6 de enero de 2022.

Vistos:

Las facultades que me confiere la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General; lo previsto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y lo establecido en la resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de esta Entidad Fiscalizadora.

Considerando:

1.- Que, como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, mediante las resoluciones N° 6 y N° 7, ambas de 2019, de esta Contraloría General, se han fijado nuevas normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias y respecto de los actos que en cada caso se indican.

2.- Que, con la dictación de la resolución exenta N° 5.049, de 2019, de la Contraloría General, se establece una nueva estructura de la División de Contabilidad y Finanzas Públicas.

3.- Que, mediante la resolución exenta N° 458, de 2020, de la Contraloría General, se delegó la facultad de firmar, por orden del Contralor General, en las jefaturas de la División de Contabilidad y Finanzas Públicas que se indican, las materias que se señalan.

4.- Que, atendiendo a razones de buen servicio, se ha estimado necesario efectuar ajustes en el despacho de documentación cuya tramitación le corresponde a la División de Contabilidad y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, modificando la resolución exenta citada precedentemente.

Resuelvo:

Artículo primero: Agréguese el siguiente artículo 3° a la resolución exenta N° 458, de 2020, de la Contraloría General de la República, pasando sus actuales artículos 3°, 4° y 5°, a ser artículos 4°, 5° y 6°, respectivamente.

Artículo 3°. Delégase en la Subjefatura de la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, la facultad de firmar "Por orden del Contralor General", los oficios que a continuación se indican, en las materias propias de esa División:

1.- Oficios relativos a solicitudes de ampliaciones de plazos relacionados con ajustes de primera adopción de la normativa contable y con la presentación de informes financieros y/o contables.

CVE 2070126

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- Oficios relativos a solicitudes de aprobación de ajustes de primera adopción de la normativa contable, aplicando los criterios jurisprudenciales vigentes de esta Contraloría General.

3.- Oficios que se abstienen de pronunciarse sobre la normativa contable, por falta de antecedentes o por no corresponder acorde con dicha preceptiva.

Artículo segundo: La presente resolución regirá desde su total tramitación.

Anótese y publíquese.- Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

